



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 280-2019-GM-MPC

Cañete, 15 de noviembre de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: Oficio N° 269-2019-MDSCF, de fecha 23 de Agosto de 2019, Carta N° 005-2019-AL-MDSCF, de fecha 28 de Agosto de 2019, Oficio N° 273-2019-AL-MDSCF, de fecha 28 de Agosto de 2019, Oficio N° 277-2019-MDSCF, de fecha 02 de Setiembre de 2019, Oficio N° 284-2019-AL-MDSCF, de fecha 16 de Setiembre de 2019, Informe N° 849-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 20 de Setiembre de 2019, Informe N° 1366-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 23 de setiembre de 2019, Memorándum N° 3872-2019-GPPI-MPC, de fecha 24 de Setiembre de 2019, Memorándum N° 0802-2019/GAF/MPC, de fecha 09 de Setiembre de 2019, Informe Legal N° 472-2019-GAJ-MPC, de fecha 10 de Setiembre de 2019, Memorándum N° 1314-2019-GM-MPC, de fecha 13 de setiembre de 2019, Provéido N° 387-2019-GAJ-MPC, de fecha 16 de setiembre 2019, Informe N°1383-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 25 de Setiembre de 2019, Informe N° 1389-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 30 de Setiembre de 2019, Dictamen N° 013-2019-GODUR-MPC de fecha 16 de Octubre de 2019, Informe N° 1655-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 14 de Noviembre de 2019, la Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2019-MPC, de fecha 25 de Octubre de 2019 se aprobó el Convenio de Cofinanciamiento y ejecución del proyecto de Inversión Publica entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores; por ello solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2458235.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante con los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056, en su Art. 2 establece disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil, en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, mediante Oficio N° 269-2019-MDSCF, de fecha 23 de agosto de 2019, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, remite el expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2458235, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2019-GM-MDSCF, de fecha 21 de agosto de 2019.

Que, mediante Carta N° 005-2019-MDSCF, de fecha 28 de agosto de 2019, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, remite el compromiso de cofinanciamiento para la **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2458235.

Que, mediante Oficio N° 273-2019-MDSCF, de fecha 27 de agosto de 2019, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, remite el levantamiento de observaciones del expediente Técnico denominado ...///

“Cañete Cuna y Capital del Arte Negro”





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 280-2019-GM-MPC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2458235.

Que, mediante Oficio N° 277-2019-MDSFC, de fecha 02 de Setiembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores comunica el aporte de cofinanciamiento mediante el certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000398 de fecha 03 de Setiembre de 2019, por un monto de Quince mil y 00/100 soles (S/. 15,000.00), para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2458235.**

Que, mediante Oficio N° 284-2019-MDSFC, de fecha 18 de Setiembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, de fecha 03 de Setiembre de 2019, remite el ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MDSFC, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

Que, mediante Informe N° 849-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 23 de Setiembre de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas Remite la conformidad del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2458235;**



Que, mediante Informe N° 3872-2019-GPPI-MPC, de fecha 24 de Setiembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles (S/. 250,000.00), para el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2458235.**

Que, mediante Memorándum N° 0802-2019/GAF/MPC, de fecha 09 de Setiembre de 2019, solicita al Gerente de Asesoría Jurídico remitir el Informe Legal por reconocimiento de convenio para el Financiamiento y ejecución del Proyecto.

Que, mediante Informe Legal N° 472-2019-GAJ-MPC, de fecha 10 de Setiembre de 2019, el Asesor Jurídico informa a Secretaria General que es viable aprobar el **CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA – SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.**

Que, mediante Informe N° 1383-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 27 de Setiembre de 2019, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita a Gerencia Municipal la aprobación del expediente Técnico y ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2458235.**

Que, mediante Informe N° 1389-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 01 de octubre de 2019, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural remite a Gerencia Municipal expediente Técnico **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2458235;** dando conformidad y remite para su aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 013-2019-GODUR-MPC de fecha 22 de octubre de 2019, de la Comisión de Obras Desarrollo Urbano y Rural, informa que es viable aprobar el **CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES**, asimismo eleva, el presente dictamen a fin de que se ponga en consideración del pleno de concejo para su debate y deliberación del caso.

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 280-2019-GM-MPC

Que, mediante Informe N° 1655-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que mediante

Acuerdo de Concejo N° 131-2019-MPC, de fecha 25 de octubre de 2019 se aprobó el Convenio de Cofinanciamiento y ejecución del proyecto de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Cañete y

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores; por ello solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2458235.

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2458235, por el monto de Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles (S/. 250,000.00) por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete y por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores por el monto de Quince mil y 00/100 soles (S/. 15,000.00), para ser ejecutado en noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con precios al mes de agosto del 2019.

Artículo 2°. - Aprobar la Ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2458235.

Artículo 3°. - Encargar a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°. - Notificar a los pates pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL

